

Universidad de Jaén

Solicitud de Modificación del Grado en Ingeniería de Telemática por la Universidad de Jaén. Curso 2013/2014

Escuela Politécnica Superior de Linares

11/12/2013

INTRODUCCIÓN

El siguiente formulario contiene la estructura completa de una memoria de Grado conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010 así como a la herramienta informática que el Ministerio de Educación ha puesto a disposición de las Universidades, la cual se denomina formulario RUCT.

En cada uno de los apartados que aparecen, describir **y justificar** las modificaciones propuestas **de manera concisa y resumida**, incluyendo la página o páginas de la memoria ya verificada (ya sea de la memoria principal o de los documentos anexos), dónde aparece el texto que es afectado por la modificación. En el caso de no existir modificación en alguno de los apartados, se dejará en blanco.

La estructura de todas las memorias de Grados es la siguiente: una Memoria principal y los siguientes anexos:

Apartado	Archivos PDF que acompañan a la memoria	En la memoria RUCT aparece el texto
2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos	2_1 Justificación	Ver anexos, apartado 2
4.1 Sistemas de información previo	4_1 Sistema de información previo	Ver anexos, apartado 3
4. 4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios. Adjuntar título propio (en el caso de que exista)	4_4 Títulos propios	Ver anexos, apartado 4
5.1 Descripción del plan de estudios	5_1 Descripción del plan de estudios	Ver anexos, apartado 5
6. Personal académico	6_1 Profesorado	Ver anexos, apartado 6
6.2 Otros recursos humanos	6_2 Otros recursos humanos	Ver anexos, apartado 6.2
7. Recursos materiales y servicios Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados:	7 Recursos materiales y servicios	Ver anexos, apartado 7
8. Resultados previstos. 8.1 Estimación de valores cuantitativos. Justificación de los Indicadores Propuestos:	8_1 Estimación de valores cuantitativos	Ver anexos, apartado 8
10.1 Cronograma de implantación	10_1 Cronograma de implantación	Ver anexos, apartado 10
Resolución de 9 de junio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de funciones en las Vicerrectoras, los Vicerrectores y el Gerente de esta Universidad.	Delegación_de_funciones_2011	Anexos: apartado 11

ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA **JUSTIFICACIÓN** DE LOS MISMOS.

Apartado de la memoria	Descripción de la modificación y su justificación.	Pá
1. Descripción del título		
1.1 Datos básicos		
1.2 Distribución de créditos en el título		
1.3 Datos asociados al Centro		
2. Justificación		
2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo		
3. Competencias		
3.1 Competencias Básicas y Generales		
3.2 Competencias Transversales		
3.3 Competencias Específicas		
4. Acceso y admisión de estudiantes		
4.1 Sistema de información previo		
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión		
4.3 Apoyo a estudiantes		
4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos		

Apartado de la memoria	Descripción de la modificación y su justificación.	Pá.
5. Planificación de las enseñanzas		
5.1 Descripción del plan de estudios	Anexo 5.1. Cambio de la asignatura optativa Microcontroladores por Complementos de Electrónica. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC: El cambio propuesto en las asignaturas optativas consiste en modificar la asignatura de Microcontroladores en Complementos de electrónica. Los cambios se proponen con el objetivo de que los alumnos puedan optar a una asignatura de Complementos de electrónica para adquirir las competencias necesarias y poder realizar con mayores garantías de éxito las asignaturas de la materia Electrónica del Máster en Ingeniería de Telecomunicación.	5
5.2 Actividades formativas		
5.3 Metodologías docentes		
5.4 Sistemas de evaluación		
5.5 Módulos, Materias (Nivel 1)		
5.5.1 Materias o Asignaturas (Nivel 2)	<p>RUCT: Cambiar el cuatrimestre de la asignatura optativa Tratamiento digital de señales del cuatrimestre 8 al cuatrimestre 5. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC: La modificación propuesta es el cambiar de cuatrimestre la asignatura optativa Tratamiento digital de señales por Ingeniería de protocolos. Esto se debe a que la asignatura de Tratamiento Digital de Señales es una continuación de la asignatura Sistemas Lineales. Para evitar que trascurren tres cursos hasta desarrollar los contenidos es conveniente trasladar temporalmente la asignatura lo más cerca posible a la asignatura Sistemas Lineales que se encuentra en el cuatrimestre 2. Por otro lado, la asignatura Ingeniería de Protocolos tiene un contenido transversal dentro del área de Ingeniería Telemática por lo que no tiene ninguna restricción temporal.</p>	56
	<p>RUCT: Cambiar el cuatrimestre de la asignatura optativa Ingeniería de protocolos del cuatrimestre 5 al cuatrimestre 8. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC: La modificación propuesta es el cambiar de cuatrimestre la asignatura optativa Tratamiento digital de señales por Ingeniería de protocolos. Esto se debe a que la asignatura de Tratamiento Digital de Señales es una continuación de la asignatura Sistemas Lineales. Para evitar que trascurren tres cursos hasta desarrollar los contenidos es conveniente trasladar temporalmente la asignatura lo más cerca posible a la asignatura Sistemas Lineales que se encuentra en el cuatrimestre 2. Por otro lado, la asignatura Ingeniería de Protocolos tiene un contenido transversal dentro del área de Ingeniería Telemática por lo que no tiene ninguna restricción temporal.</p>	56
	<p>RUCT: Cambiar “Nivel 3: Microcontroladores” por “Nivel 3: Complementos de electrónica” en la materia Optatividad General. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC: El cambio propuesto</p>	61

Apartado de la memoria	Descripción de la modificación y su justificación.	Pá
	<p>en las asignaturas optativas consiste en modificar la asignatura de Microcontroladores en Complementos de electrónica. Los cambios se proponen con el objetivo de que los alumnos puedan optar a una asignatura de Complementos de electrónica para adquirir las competencias necesarias y poder realizar con mayores garantías de éxito las asignaturas de la materia Electrónica del Máster en Ingeniería de Telecomunicación.</p> <p>RUCT: Actualizar los contenidos de Complementos de electrónica (Microcontroladores antes del cambio de denominación) en la descripción de los contenidos de las asignaturas de la materia Optatividad General. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC: El cambio propuesto en las asignaturas optativas consiste en modificar la asignatura de Microcontroladores en Complementos de electrónica. Los cambios se proponen con el objetivo de que los alumnos puedan optar a una asignatura de Complementos de electrónica para adquirir las competencias necesarias y poder realizar con mayores garantías de éxito las asignaturas de la materia Electrónica del Máster en Ingeniería de Telecomunicación.</p>	64
6. Personal académico		
6.1 Profesorado		
6.2 Otros recursos humanos		
7. Recursos materiales y servicios		
7.1 Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados		
8. Resultados previstos		
8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación		
8.2 Progreso y resultados de aprendizaje -Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados	<p>RUCT: Corrección necesaria para actualizar la normativa por la que se rigen los grados. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC:</p> <p>Borrar “Normativa de Proyectos Fin de Carrera, en vigor” y poner “Normativa sobre el Trabajo Fin de Grado en vigor”</p>	70
	<p>RUCT: Corrección necesaria para actualizar la normativa por la que se rigen los grados. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC:</p>	70

Apartado de la memoria	Descripción de la modificación y su justificación.	Pá.
	<p>Borrar los enlaces existentes: http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/normativapfc.pdf http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/nuepfc.pdf http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/art16-2.pdf http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/epsl/docencia/proyectos-carrera</p> <p>y sustituir por los enlaces: http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/normativas/volumen1/estudiantes/D120_Normativa_TFG_UJA.pdf http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/epsl/Normativa_TFG_EPSL_UJA_aprobada%20JC_2013_07_23_0_0.pdf</p> <p>RUCT: Corrección necesaria para actualizar la normativa por la que se rigen los grados. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC:</p> <p>Borrar el enlace: http://www10.ujaen.es/node/10118/download/D11.pdf</p> <p>y sustituir por el enlace: http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicest/Informacion_general/D11_Regl_Reg_Academico_Eval_Alumnado.pdf</p> <p>RUCT: Corrección necesaria para actualizar la normativa por la que se rigen los grados. A propuesta de la Comisión de Calidad de la EPSLinares (reunida el 11/12/13) en aplicación de su SGICC:</p> <p>Borrar el enlace: http://www.ujaen.es/serv/sga/normativa/normas/rraea.pdf</p> <p>y sustituir por el enlace: http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/vicest/Informacion_general/D11_Regl_Reg_Academico_Eval_Alumnado.pdf</p>	70 70
	9. Sistema de garantía de calidad	
Enlace		
	10. Calendario de implantación	
10.1. Cronograma de		

Apartado de la memoria	Descripción de la modificación y su justificación.	Pá
implantación		
10.2. Procedimiento de adaptación		
10.3. Enseñanzas que se extinguen		
11. Personas asociadas a la solicitud		
11.1 Responsable del título		